

## Política de Integridad Académica

Efectivo: 2022.11.01

### I. Propósito

La Universidad del Sagrado Corazón promueve la integridad académica en toda la comunidad universitaria. Esta integridad es fundamental para mantener un entorno conducente a la libre diseminación, discusión y creación de conocimiento y de todo otro tipo de producción académica. Toda persona que participe en el proyecto académico de la Universidad debe estar comprometida personal y profesionalmente con realizar su actividad académica de una manera abierta, honesta y responsable. El trabajo académico debe ser el trabajo propio de la persona y debe reconocer las aportaciones de otras personas a ese trabajo.

### II. Aplicabilidad

Esta política aplica a todo estudiante matriculado en la Universidad del Sagrado Corazón para tomar cursos con o sin crédito académico.

La política aplica a todo curso que se ofrece en la Universidad, sin importar la modalidad del curso y si conlleva o no crédito académico.

La política también aplica a todo el personal docente y al personal administrativo que desempeña funciones docentes o de apoyo académico como, por ejemplo, técnicos o especialistas de laboratorio, asistentes de cátedra e instructores, entre otros.

### III. Definición

1. *Integridad académica* es la ejecución de la actividad académica de una manera abierta, honesta, y responsable.

*El principio rector de la integridad académica es que todo trabajo académico debe ser el trabajo propio de la persona y debe reconocer las aportaciones de otras personas a ese trabajo.* El mismo principio aplica a trabajos académicos en grupo que son debidamente autorizados: el trabajo debe ser el trabajo propio de los integrantes del grupo y debe reconocer las aportaciones de otras personas a ese trabajo.

Una *actividad académica* es toda actividad realizada con el fin último de obtener crédito académico en un curso o lograr la acreditación de cumplimiento con los requisitos del curso; y toda actividad que resulta en alguna producción y que se realiza en el contexto de la gestión académica de la persona en la Universidad, aunque no se realice dentro de un curso particular. Los siguientes son ejemplos de actividades académicas, pero la lista no es exhaustiva: pruebas, exámenes, ensayos,

escritos, composiciones, producciones artísticas, presentaciones, conferencias, proyectos, e investigaciones, sin importar el medio de su producción.

Una *falta de integridad académica* es todo acto o omisión que no demuestre la honestidad, transparencia y responsabilidad que debe caracterizar toda actividad académica.

#### IV. Ejemplos de Falta de Integridad Académica

A continuación, se provee una lista de ejemplos de faltas de integridad académica, la cual no es exhaustiva. Esta política cubre todo tipo de falta de integridad académica, aunque no se encuentre expresamente enumerada y definida.

1. **Asistencia indebida:** utilizar materiales, información o dispositivos no autorizados, o recibir asistencia no autorizada, para realizar una actividad académica como, por ejemplo, un examen, un proyecto o una tarea.
2. **Colaboración no autorizada:** realizar grupalmente una actividad académica como, por ejemplo, tareas, proyectos o exámenes, sin la debida autorización; o presentar como individual un trabajo realizado en grupo sin la debida autorización.
3. **Colusión:** cooperación entre dos o más personas para faltar a la verdad en la actividad académica. Esto incluye, pero no se limita, a compartir o transferir trabajos de semestres o años distintos.
4. **Uso indebido de terceros:** cuando se emplea o utiliza a un tercero para que realice una todo o parte de una actividad académica como, por ejemplo, una tarea, proyecto o examen. Esto puede incluir la contratación o el uso de servicios de redacción de ensayos por amigos, familiares, otros estudiantes o tutores privados.
5. **Falsificación o fabricación:** hacer declaraciones falsas o someter información falsa, incluyendo, sin limitación, la tergiversación de la investigación mediante la manipulación de materiales, equipos, procesos de investigación y/o datos fabricados o inventados que se presentan como ciertos en tareas, proyectos o exámenes.
6. **Plagio:** acto de representar como trabajo propio y original todo o parte de las ideas, interpretaciones, palabras o trabajos de otra persona, sin importar el medio original. Incluye trabajos en medios impresos y electrónicos, documentos publicados y no publicados, diseños, composiciones musicales, sonidos, imágenes, fotografías, códigos informáticos e ideas obtenidas en un trabajo en grupo. Algunas modalidades del plagio lo son:
  - a. **Plagio de ideas:** atribuirse el mérito de los pensamientos, ideas o invenciones de otra persona.
  - b. **Plagio palabra por palabra:** copiar la expresión exacta del escrito de alguien o una aproximación muy cercana a ella, sin reconocer el autor original.
  - c. **Plagio de fuentes:** utilizar las citas de otra persona sin reconocer de quién o dónde obtuvo la cita.
  - d. **Plagio de autoría:** pretender ser el autor de un trabajo como, por ejemplo, pero no limitado a: un artículo, un ensayo, un libro o una composición musical,

pieza teatral, coreografía, que ha sido creado/a en su totalidad o sustancialmente por otra persona.

- e. **Autoplagio:** someter a evaluación y presentar como inédito un trabajo propio que ha sido entregado y evaluado previamente, a menos que sea expresamente permitido o autorizado por el profesor del curso, en cuyo caso se deberá informar que el trabajo había sido preparado anteriormente.
7. **Suplantación:** asumir o permitir que alguien asuma el carácter o la apariencia de otra persona o hacerse pasar por ella para realizar una actividad académica como, por ejemplo, tomar cursos, exámenes o realizar tareas o proyectos, independientemente de la modalidad o formato de estos.

## V. Aspectos Generales

1. La Universidad no tolerará ninguna falta de integridad académica.
2. Toda falta de integridad académica será atendida de conformidad con el **Procedimiento de Integridad Académica.**

## VI. Preguntas sobre esta política

Esta política es emitida por el presidente de la universidad con el asesoramiento de la oficina de Asesoría Legal General y de conformidad con la *Política para la Revisión y Aprobación de Políticas y Procedimientos* disponible en <https://politicassagrado.edu/>. Las preguntas sobre el alcance y la interpretación de esta política deben dirigirse a la oficina de Asuntos Académicos por correo electrónico a [cumplimiento@sagrado.edu](mailto:cumplimiento@sagrado.edu)

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta política en su administración, implementación y cumplimiento. Si hay alguna ambigüedad en alguna disposición de esta política, el Sagrado se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el que fue establecida, el impacto en las operaciones de la universidad y la buena fe, a menos que la ley disponga lo contrario.

## VII. Denuncia de infracciones

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: [cumplimiento@sagrado.edu](mailto:cumplimiento@sagrado.edu). Cualquier violación de esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.

  
**Gilberto J. Marxuach Torrós**  
Presidente